RESOLUCIÓN NÚMERO 004055 DE 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDU-SASI-DTAF-005-2022"

LA DIRECTORA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución No. 5984 de 2021 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "Definir, asegurar y velar por *el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU.

3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.

4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)"*.

5. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 5984 de 2021, delegó en la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, en el marco de sus competencias, "*La ordenación del gasto para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria, cuando su cuantía inicial sea inferior a 2.000 SMMLV*".

6. El Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con todos los estudios previos, el análisis económico del sector y los documentos soporte aprobados, de conformidad con la normatividad vigente, elaborados por la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, y aprobados por la Dirección Técnica *Administrativa y Financiera,* para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto*: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUSTODIA, COMPENSACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS VALORES QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 2555 DE 2010, "POR EL CUAL SE RECOGEN Y EXPIDEN LAS NORMAS EN MATERIA DEL SECTOR FINANCIERO, ASEGURADOR Y DEL MERCADO DE VALORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"*, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 20225560177393 del 16 de mayo del 2022, 20225560186903 del 20 de mayo de 2022, 20225560191923 del 25 de mayo de 2022, 20225560200813 del 1 de junio de 2022, 20225560227023 de junio 28 de 2022, y 20225560229883 del 1 de julio de 2022.

7. El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.

8. De conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, del artículo 2, numeral 2., literal a., de la ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual y de acuerdo con los respectivos estudios y

RESOLUCIÓN NÚMERO 004055 DE 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDU-SASI-DTAF-005-2022"

documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante un proceso de Selección Abreviada por Subasta a la Inversa.

9. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se reseñan a continuación:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
1929	18/03/2022	31/12/2022	$187.153.671,00
1930	18/03/2022	31/12/2022	$219.702.136,00
		TOTAL	$**406.855.807,00**

10. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el día 09 de junio de 2022, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IDU-SASI-DTAF-005-2022, en el portal de contratación SECOP II, con el fin de que durante el período comprendido entre el 10 y el 16 de junio de 2022, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

11. Durante el término establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso presentaron observaciones y solicitudes en relación con el respectivo proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por el IDU mediante Documento de Respuesta a las Observaciones emitido el 01 de julio de 2022, debidamente publicado en el portal de contratación – SECOP II, soportado en los memorando 20225560225683 del 24 de junio de 2022 y 20225560227023 del 28 de junio de 2022.

12. En consecuencia, se procede a la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**,** expidiendo el presente Acto Administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Directora Técnica Administrativa y Financiera,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDU-SASI-DTAF-005-2022, cuyo objeto consiste en: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUSTODIA, COMPENSACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS VALORES QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 2555 DE 2010, "POR EL CUAL SE RECOGEN Y EXPIDEN LAS NORMAS EN MATERIA DEL SECTOR FINANCIERO, ASEGURADOR Y DEL MERCADO DE VALORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" y su presupuesto oficial total asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($ 406.855.807,00) M/CTE INCLUIDO IVA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co:

RESOLUCIÓN NÚMERO 004055 DE 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDU-SASI-DTAF-005-2022"

No.	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	09 de Junio del 2022 a las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	09 de Junio del 2022 a las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	09 de Junio del 2022 a las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 10 de Junio del 2022 hasta el 16 de Junio del 2022 hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	5 de Julio del 2022 a las 11:30 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 de Julio del 2022 a las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Publicación del pliego de condiciones definitivo	5 de Julio del 2022 a las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Desde el 6 de Julio del 2022 hasta el 12 de Julio del 2022 hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	15 de Julio del 2022 a las 07:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Plazo máximo para la expedición de Adendas	15 de Julio del 2022 a las 07:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Fecha de cierre	19 de Julio del 2022 a las 09:00 a.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	19 de Julio del 2022 a las 09:20 am	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13*	Informe de requisitos habilitantes	27 de Julio del 2022 a las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	3 de Agosto del 2022 a las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 4 de Agosto del 2022 hasta el 8 de Agosto del 2022 hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16*	Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	12 de Agosto del 2022 a las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	16 de Agosto del 2022 a las 02:30 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link: meet.google.com/kfq-fwfk-zzn

RESOLUCIÓN NÚMERO 004055 DE 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDU-SASI-DTAF-005-2022"

18	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Desde el 17 de Agosto del 2022 hasta el 19 de Agosto del 2022 hasta las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Firma del Contrato	Desde el 22 de Agosto del 2022 hasta el 26 de Agosto del 2022 hasta las 11:59 pm	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Desde el 29 de Agosto del 2022 hasta el 30 de Agosto del 2022 hasta las 11:59 pm	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Aprobación de garantías	Desde el 31 de Agosto del 2022 hasta el 01 de Septiembre del 2022 hasta las 11:59 pm.	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del respectivo pliego de condiciones y podrá ser modificado por el IDU mediante adendas, según lo expuesto en el pliego de condiciones, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de la transparencia y la probidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los Cinco (05) días del mes de julio de 2022.

MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Directora Técnica Administrativa y Financiera.

Vo.Bo.: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirector General Jurídico.
Revisó: Asesor SGJ.
Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos.
Revisó: DTPS 98
Elaboró: DTPS 162 - 157